



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Exposición al público de expediente de establecimiento de precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades.

La Junta Local de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2025, en relación con el establecimiento del precio público por la prestación del servicio de venta de abonos y entradas para el X Certamen de Teatro Aficionado Villa de Torrijos 2025, ha aprobado los siguientes precios públicos, por los conceptos y con las tarifas que se indican seguidamente:

VENTA DE ABONOS Y/O ENTRADAS PARA LA REPRESENTACION DE LOS ESPECTÁCULOS DEL X CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO VILLA DE TORRIJOS

OCTUBRE 2025

- TEATRO. Título de la obra por determinar (función 1).

Auditorio Palacio Pedro I.

Sábado, 4 de octubre de 2025, a las 20.00 h.

Precio público:

Entrada individual: 4,00 €.

- TEATRO. Título de la obra por determinar (función 2).

Auditorio Palacio Pedro I.

Domingo, 5 de octubre de 2025, a las 20.00 h.

Precio público:

Entrada individual: 4,00 €.

- TEATRO. Título de la obra por determinar (función 3).

Auditorio Palacio Pedro I.

Sábado, 11 de octubre de 2025, a las 20.00 h.

Precio público:

Entrada individual: 4,00 €.

- TEATRO. Título de la obra por determinar (función 4).

Auditorio Palacio Pedro I.

Sábado, 18 de octubre de 202, a las 20.00 h.

Precio público:

Entrada individual: 4,00 €.

- TEATRO. Título de la obra por determinar (función 5).

Auditorio Palacio Pedro I.

Domingo, 19 de octubre de 2025, a las 20.00 h.

Precio público:

Entrada individual: 4,00 €.

- TEATRO. Título de la obra por determinar (función 6).

Auditorio Palacio Pedro I.

Sábado, 25 de octubre de 2025, a las 20.00 h.

Precio público:

Entrada individual: 4,00 €.

OCTUBRE 2025

- TEATRO.

Precio público:

Bono Festival de Teatro: 12,00 € (incluye las 6 funciones).

Declarar que el precio público establecido no cubre el coste económico de la actividad, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo al programa presupuestario 3301 (Administración general de cultura).

Para lo no previsto en este acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

Torrijos, 15 de octubre de 2025.–El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

N.º I.-5051